

**OFICIO MULTIPLE N° 000308-2022-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4355308 - 0]**

**Señor, Señora, Señorita:**  
**Director (a) de la Institución Educativa.**  
**Ferreñafe**

**ASUNTO: SOBRE ORIENTACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE VIAJES DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL PERIODO LECTIVO**

**REFERENCIA: Resolución Viceministerial N° 271-2019-MINEDU**

Es grato dirigirme a ustedes para expresarles mis cordiales saludos y, a la vez para comunicarles que, el Ministerio de Educación, mediante Resolución Viceministerial N° 271-2019-MINEDU, aprobó la Norma Técnica “**Orientaciones para la realización de viajes de estudiantes de Educación Básica en el periodo lectivo**”, la que presenta las disposiciones que orientan la realización de viajes en los que participen estudiantes, acompañados por personal de la institución educativa a la que pertenecen, durante el periodo lectivo.

En tal sentido, conforme lo establecido en el numeral 5.1.4 del artículo 5 de la referida Norma Técnica, el Director (a) de la institución educativa deberá remitir en el plazo de siete (7) días calendarios de emitida la resolución de autorización todo lo actuado a la UGEL de su jurisdicción para la supervisión correspondiente.

Por otro lado, en lo que respecta a las restricciones relacionadas con el Estado de Emergencia Nacional, debe indicarse que a la fecha no se han establecido disposiciones que restringen las actividades materia de consulta, salvo a aquellas ligadas al uso de mascarilla, distanciamiento social, aforo de espacios, entre otros aspectos, emitidas por el sector competente.

Finalmente, debe considerarse que, a la fecha, no existe ninguna medida que impida el viaje de estudiantes y docentes durante el año lectivo 2022, contando los directores y directoras de las instituciones educativas con competencias para autorizar los viajes, a través de la resolución directoral correspondiente, como lo indica el numeral 5.1.4 del artículo 5 antes reseñado.

Propicia la ocasión para expresarles las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ  
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE  
Fecha y hora de proceso: 17/10/2022 - 12:49:03



PERÚ



**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE**  
EDUCACION FERREÑAFE  
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

---

*070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA  
HEBER DANY MEDINA CHAVEZ  
JEFE DE GESTION PEDAGOGICA  
2022-10-17 09:40:13-05